



Comunicación Química 218



Convocatoria Premio al Servicio Social *Dr. Gustavo Baz Prada*

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría de Servicios a la Comunidad y de la Facultad de Química, con el propósito de reconocer a los alumnos que se hayan destacado por su participación en programas con impacto social, que coadyuven a mejorar sus condiciones de vida, contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país; así como a los académicos que hayan asesorado a los alumnos en la realización de esa práctica universitaria, y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social *Dr. Gustavo Baz Prada*.

Convoca

A la comunidad estudiantil y académica de la Facultad de Química a participar en el concurso para obtener el Premio al Servicio Social *Dr. Gustavo Baz Prada*.

El otorgamiento del Premio se sustenta en la evaluación de una memoria de las actividades en las que destaquen las acciones realizadas en beneficio de la sociedad.

El Premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa al prestador de Servicio Social o grupo de prestadores, y a un académico asesor de alumnos en Servicio Social o grupo de académicos, por cada una de las carreras que ofrece la Facultad.

1. Requisitos para los alumnos:

- Podrán participar los alumnos que hayan concluido su Servicio Social entre enero y diciembre de 2010, de acuerdo con las normas establecidas por la Facultad de Química para el desarrollo y cumplimiento del mismo.
- El otorgamiento del Premio se sustenta en la evaluación de una memoria de las actividades realizadas por el alumno en cumplimiento de su Servicio Social, en la que se destaquen las acciones realizadas en beneficio de la sociedad.
- Los trabajos presentados a evaluación podrán desarrollarse en forma individual o en equipo. En este último caso, sólo se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y se acredita plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes.
- La memoria deberá ser entregada en original y copia para su evaluación.

Características del trabajo escrito

Carátula:

Nombre del alumno, número de cuenta, carrera, domicilio y teléfono. En caso de trabajos grupales, se requiere esta información de cada uno de los integrantes del grupo.

Nombre de la institución receptora, clave y nombre completo del programa y nombre del responsable directo.

Resumen

- Objetivo general del programa.
- Planteamiento de la problemática encontrada y estrategia de solución.
- Resultados obtenidos en términos de beneficio a la sociedad.
- Conclusiones con relación a los resultados.

El resumen debe ser presentado en original, en hojas blancas tamaño carta, con una extensión mínima de seis cuartillas y máxima de ocho, por una sola cara, en fuente Arial, tamaño 12 (se considera que una cuartilla contiene 64 caracteres por línea y 28 renglones por hoja).

2. Requisitos para los asesores

- Podrán participar los académicos que hayan asesorado a alumnos de Servicio Social en programas registrados en la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos, en el año inmediato anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- El otorgamiento del reconocimiento se sustenta en la evaluación de una memoria de las actividades realizadas por el académico como asesor de alumnos en Servicio Social, en la que se destaquen las acciones relevantes.
- La memoria presentada a evaluación podrá desarrollarse en forma individual o en equipo. Se adoptará la modalidad en equipo si la asesoría fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y se acredita plenamente la participación directa de cada uno de los asesores.
- La memoria deberá ser entregada en original y copia para su evaluación.

El concurso

- El registro quedará abierto a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 13 de mayo del año en curso.
- El registro se llevará a cabo en la Coordinación de Atención a Alumnos, Ventanilla de Servicio Social (localizada en la Planta Baja del Edificio A, a un costado de la Dirección).
- El H. Consejo Técnico de la Facultad de Química designará a un jurado para la evaluación de los trabajos. El jurado estará constituido por un grupo de académicos de la Facultad y se formará un Comité de Evaluación por cada una de las carreras.
- El H. Consejo Técnico de la Facultad de Química se reserva el derecho a solicitar información complementaria referente a la prestación del Servicio Social.
- El fallo emitido por el H. Consejo Técnico será inapelable y se dará a conocer a través de la publicación en *Gaceta UNAM* de los nombres de los prestadores de Servicio Social merecedores al Premio.
- La sede y fecha en la que se lleve a cabo la ceremonia de premiación será dada a conocer oportunamente.
- Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM, quedando en resguardo en la Facultad.
- La UNAM se reserva el derecho a publicar cualquiera de los trabajos que participen en el concurso, otorgando el crédito correspondiente al autor o autores del mismo.

Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria se resolverán de acuerdo con las bases que establezca el H. Consejo Técnico.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, DF, 25 de abril de 2011.

Dr. Rafael Moreno Esparza
Director Interino